

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



JCMR / IAV / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 6653

CAUQUENES,

05 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El certificado emitido por el Servicio de Impuestos internos que da cuenta que el Sr. LUIS ORLANDO ARAVENA ARAVENA RUT: [REDACTED] no ejerce actividad comercial.
- 2.- Informe N° 188 de fecha 18 de Julio de 2019 de inspector municipal, que constata en terreno que no se ejerce actividad comercial desde el año 2011, en Avenida Dr. Meza N° 1606, comuna de Cauquenes;
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Contribuyente Sr. LUIS ORLANDO ARAVENA ARAVENA RUT: [REDACTED] no ejerce la actividad comercial de Amasandería y Mini-Market, desde el 2° semestre de 2011;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.-DECLARESE: que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 201858, a nombre de LUIS ORLANDO ARAVENA ARAVENA RUT: [REDACTED] no se ejerce efectivamente a contar del 2° Semestre del año 2011.

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores comprendidos entre el 2° semestre de 2011 y el 1° semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **601.857**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 2° semestre de 2011 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ **280.882** de los cuales \$ **164.041** corresponden a contribución de patente y \$ **116.841** a aseo domiciliario.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° semestre de 2018 que asciende a la suma de \$ **237.687**, de los cuales \$ **138.525** corresponden a contribución de patente y \$ **99.162** a aseo domiciliario.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2018 y el 1° semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **83.288**, de los cuales \$ **48.328** corresponden a contribución de patente y \$ **34.960** a aseo domiciliario.

3.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro de: "Amasandería y Mini-Market", ROL: 201858, ubicado en Avenida Dr. Meza N° 1606, Comuna de Cauquenes. A contar de 2° Semestre de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION: (E-14)

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Contabilidad
Finanzas
Archivo Patentes